



## Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

### LEY DEPARTAMENTAL LEGISLATURA 2022 - 2023

# N° 1071

**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS Y AJUSTE DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PROGRAMA “PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS”**

Por cuanto:

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

#### SANCIONA:

**ARTÍCULO 1.** Se aprueba la modificación presupuestaria para la inscripción de saldos caja y bancos del Programa “Prevención Control y Atención del Coronavirus”, en el POA - Presupuesto 2022, por el monto de Bs471.952,35 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos 35/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD : 903 GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA												
MODIFICACION PRESUPUESTARIA												
GESTION 2022												
(En Bolivianos)												
DE: RECURSOS ADICIONALES												
FUENTE/ORGANISMO: 41-116/41-117/41-119												
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION
0903			41	116				R		35110	Disminución de Caja y Bancos	221.037,76
0903			41	117				R		35110	Disminución de Caja y Bancos	50.312,00
0903			41	119				R		35110	Disminución de Caja y Bancos	200.602,59
TOTAL FUENTE / ORG: 41-116/41-117/41-119											471.952,35	
A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (HOSPITAL MATERNO INFANTIL GERMAN URQUIDI)												
CATEGORIA: 40 0 150												
FUENTE/ORGANISMO: 41-116/41-117/41-119												
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION
0903	10	10	41	116	40	0	150	G	0000	43110	Equipo de Oficina y Muebles	26.000,00
0903	10	10	41	116	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	92.406,96
0903	10	10	41	117	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	52,00
0903	10	10	41	119	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	83.449,85
TOTAL FUENTE / ORG: 41-116/41-117/41-119											201.908,81	
A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO BOLIVIANO JAPONES)												
CATEGORIA: 40 0 150												
FUENTE/ORGANISMO: 41-119												
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION
0903	11	11	41	119	40	0	150	G	0000	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	73.058,75
TOTAL FUENTE / ORG: 41-119											73.058,75	



## Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD)												
CATEGORIA: 40 0 150												
FUENTE/ORGANISMO: 41-117												
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION
0903	04	04	41	117	40	0	150	G	0000	33300	Prendas de Vestir	9.000,00
0903	04	04	41	117	40	0	150	G	0000	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	15.405,00
0903	04	04	41	117	40	0	150	G	0000	39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	1.305,00
0903	04	04	41	117	40	0	150	G	0000	43110	Equipo de Oficina y Muebles	24.550,00
TOTAL FUENTE / ORG:											41-117	50.260,00
A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (HOSPITAL DEL NIÑO MANUEL ASCENCIO VILLARROEL)												
CATEGORIA: 40 0 150												
FUENTE/ORGANISMO: 41-119/41-116												
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION
0903	12	12	41	119	40	0	150	G	0000	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	44.093,99
0903	12	12	41	116	40	0	150	G	0000	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	38.010,80
0903	12	12	41	116	40	0	150	G	0000	39800	Otros Repuestos y Accesorios	64.620,00
TOTAL FUENTE / ORG:											41-119/41-116	146.724,79
TOTAL GENERAL												471.952,35

**ARTÍCULO 2.** La modificación presupuestaria para la inscripción de saldos caja y bancos del Programa "Prevención Control y Atención del Coronavirus", deberá registrarse en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), para fines legales consiguientes.

**ARTÍCULO 3.** Se aprueba el ajuste de las acciones a corto plazo del Programa "Prevención Control y Atención del Coronavirus", de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro	DETALLE	AJUSTE DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO
1	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (HOSPITAL MATERNO INFANTIL GERMAN URQUIDI)	Por la adquisición de muebles y equipos médicos destinados a fortalecer las unidades hospitalarias
2	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD)	Para el monitoreo y seguimiento a pacientes y sospechosos con COVID - 19

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa departamental de Cochabamba, a los siete días del mes de julio de dos mil veintidós años.

*Elena Anne Espinoza*  
PRESIDENTA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL  
DE COCHABAMBA

*Lizbeth Velasco Guevara*  
PRIMERA SECRETARÍA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL  
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Humberto Sanchez Sanchez  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL  
COCHABAMBA